

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

**799. AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DEL PADRÓN DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PLAZO 2 DEL EJERCICIO 2021.**

#### **AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

- PADRÓN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PLAZO 2 DEL EJERCICIO 2021.

**Abarcará, desde el DIA 09 de AGOSTO de 2021 -HASTA EL 03 DE DICIEMBRE de 2021, ambos inclusives.**

#### MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla ( [www.melilla.es](http://www.melilla.es)).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla 2 de agosto de 2021,  
La Directora General de Ingresos Públicos y Coordinación,  
María Ángeles Quevedo Fernández